

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.589
Nombre comercial: CROTENE 50 LA

Titular:

SYNGENTA ESPAÑA S.A.
 C/ Ribera del Loira, 8-10 - 3º Planta
 28042
 MADRID

Fabricante:

CHEMINOVA AGRO. S.A.
 Pº Castellana, 257. 5º.
 28046
 MADRID

Fecha de inscripción: 17/06/1997

Fecha de caducidad: 31/10/2017

Tipo de envase:

Botella de plástico de 1 l. (boca 45 mm).

Garrafa de plástico de 5 l. (boca 63 mm).

Composición: CLORTALONIL 50% ((ESPII)) [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Ajos	BOTRITIS	0,25 %	14
(2) Ajos	MILDIU	0,25 %	14
(3) Ajos	ROYA	0,25 %	14
(4) Albaricoquero	CHANCRO	0,25 %	60
(5) Albaricoquero	MONILIA	0,25 %	60
(6) Arbustos ornamentales	ANTRACNOSIS	0,2 %	NP
(7) Arbustos ornamentales	BOTRITIS	0,2 %	NP
(8) Berenjena	ALTERNARIA	0,25 %	3
(9) Berenjena	ANTRACNOSIS	0,25 %	3
(10) Berenjena	BOTRITIS	0,25 %	3
(11) Berenjena	MILDIU	0,25 %	3
(12) Berenjena	SEPTORIA	0,25 %	3
(13) Cebada	HELMINTOSPORIUM	0,25 %	NP
(14) Cebolla	BOTRITIS	0,25 %	14
(15) Cebolla	MILDIU	0,25 %	14
(16) Chalote	BOTRITIS	0,25 %	14
(17) Chalote	MILDIU	0,25 %	14

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.589
Nombre comercial: CROTENE 50 LA

(18) Chirivia	ALTERNARIA	0,25 %	15
(19) Chirivia	MILDIU	0,25 %	15
(20) Coles de bruselas	ALTERNARIA	0,25 %	10
(21) Coles de bruselas	MILDIU	0,25 %	10
(22) Coliflor	ALTERNARIA	0,25 %	10
(23) Coliflor	MILDIU	0,25 %	10
(24) Cucurbitáceas de piel no comestible	ANTRACNOSIS	0,25 %	3
(25) Cucurbitáceas de piel no comestible	MILDIU	0,25 %	3
(26) Garbanzo	RABIA	0,25 %	14
(27) Guisantes para grano	ALTERNARIA	0,25 %	14
(28) Judías para grano	ALTERNARIA	0,25 %	14
(29) Judías para grano	BOTRITIS	0,25 %	14
(30) Melocotonero	CHANCRO	0,25 %	60
(31) Melocotonero	MONILIA	0,25 %	60
(32) Nectarino	CHANCRO	0,25 %	60
(33) Nectarino	MONILIA	0,25 %	60
(34) Ornamentales herbáceas	ANTRACNOSIS	0,2 %	NP
(35) Ornamentales herbáceas	BOTRITIS	0,2 %	NP
(36) Patata	ALTERNARIA	0,25 %	15
(37) Patata	MILDIU	0,25 %	15
(38) Pepinillo	ANTRACNOSIS	0,25 %	3
(39) Pepinillo	MILDIU	0,25 %	3
(40) Pepino	ANTRACNOSIS	0,25 %	3
(41) Pepino	MILDIU	0,25 %	3
(42) Tomate	ALTERNARIA	0,25 %	3
(43) Tomate	ANTRACNOSIS	0,25 %	3
(44) Tomate	BOTRITIS	0,25 %	3
(45) Tomate	MILDIU	0,25 %	3
(46) Tomate	SEPTORIA	0,25 %	3
(47) Trigo	SEPTORIA	0,25 %	NP
(48) Triticale	SEPTORIA	0,25 %	NP
(49) Zanahoria	ALTERNARIA	0,25 %	15
(50) Zanahoria	MILDIU	0,25 %	15

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.589
Nombre comercial: CROTENE 50 LA

Generales : Aplicar al aire libre, utilizando tractor atomizador y mochila hidráulica en cultivos leñosos (altos), y tractor con barra hidráulica o mochila hidráulica en herbáceos (cultivos bajos).
 Las cucurbitáceas de piel no comestible de altura <1 m pueden tratarse manualmente con pistola o mediante instalaciones fijas automatizadas y cañón atomizador desde el exterior en invernadero.
 Los tratamientos deberán iniciarse de forma preventiva, antes del establecimiento de la enfermedad.
 Es recomendable el empleo, en alternancia, de fungicidas de diferente modo de acción.
 En la etiqueta se darán las instrucciones adecuadas para la correcta aplicación del producto.

Específicos (1), (2), (3), (14), (15), (16), (17) Efectuar hasta 2 aplicaciones con un intervalo de 10 días, desde que el cultivo tiene más de 10 hojas, hasta la aparición del tallo principal, con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 (4), (5), (30), (31), (32), (33) Efectuar 1 aplicación antes del cuajado del fruto con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 (6), (7), (34), (35) Efectuar 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 10-20 días y con un volumen de 800 l/ha de caldo.
 (8), (9), (10), (11), (12), (42), (43), (44), (45), (46) Efectuar hasta 2 aplicaciones con un intervalo de 7-20 días y con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 (13), (47), (48) Efectuar hasta 2 aplicaciones, desde la aplicación de la hoja bandera hasta el final de la floración, con un intervalo de 10 días y con un volumen de caldo de 900 l/ha.
 (18), (19), (49), (50) Efectuar hasta 2 aplicaciones desde el desarrollo de las partes vegetativas hasta la aparición del órgano floral, con un intervalo de 7-20 días y con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 (20), (21), (22), (23) Efectuar hasta 2 aplicaciones con un intervalo de 14-20 días, desde el estado de 9 o más hojas hasta que alcanza la altura típica del cultivo, y con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 (24), (25), (38), (39), (40), (41) Efectuar hasta 2 aplicaciones con un intervalo de 7-20 días, desde la aparición de los brotes laterales hasta la madurez completa del fruto, y con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 (26), (27), (28), (29) Efectuar hasta 2 aplicaciones, después de la formación de los brotes, con un intervalo de 12 días y con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 (36), (37) Efectuar hasta 2 aplicaciones, desde la aplicación del primer brote lateral, con un intervalo de 7-20 días y con un volumen de caldo de 1.000 l/ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m. hasta las masas de agua superficial.

En el caso de frutales será necesaria la utilización de boquillas de reducción de deriva del 95%.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.589
Nombre comercial: CROTENE 50 LA

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4, calzado adecuado y mascarilla tipo FFP2SL o P2 durante la aplicación, limpieza y manejo

del equipo, siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. En aplicaciones en invernadero, la mascarilla podrá ser tipo FFA2P2 o FFA2B2P2.

Además, se deberán utilizar en la reentrada a la finca tras el tratamiento, guantes de protección química para cultivos leñosos, zanahoria, chirivía, ajo, cebolla, chalota, solanáceas autorizadas, cucurbitáceas autorizadas, coles de bruselas y coliflor.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización labores que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar a un deterioro de los guantes de protección química del trabajador durante la reentrada de este a la finca.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en

la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Carcinogénico cat. 2, Atención, Acuático crónico 1, Lesión ocular grave. Categoría 1., Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1 B., Peligro, Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4., Acuático agudo 1, Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	H317, H318, H335, H351, H410, EUH 401, H302+H332
Consejos de prudencia:	P261, P273, P280, P391, P302+P352, P304+P340, P305+P351+P338, P403+P233, P501, P201+P202

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.589
Nombre comercial: CROTENE 50 LA

Otras indicaciones reglamentaria Otros componentes además del ingrediente activo técnico:
1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5).
No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (ornamentales herbáceas y leñosas), en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actualización para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.